ACTA ORDINARIA 46-2023. Acta número cuarenta y seis correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas-JUDESUR, en la sala de sesiones del local 51 del Depósito Libre Comercial de Golfito, de forma presencial y virtual por la plataforma Microsoft Teams, a las diez horas con dos minutos del veinticuatro de octubre del dos mil veintitrés, presidida por la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, representante del Poder Ejecutivo, con la asistencias de los siguientes miembros: Marielos Castillo Serrano, representante de la Municipalidad de Corredores (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Alejandro Chévez Meza, representante de la Asociación de Concesionarios del Depósito Libre Comercial de Golfito (presente de forma virtual y de forma presencial); Rafael Ángel Ureña Solís, representante de la Municipalidad de Coto Brus; Juan Carlos Muñoz Gamboa, representante de la Municipalidad de Buenos Aires (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Laura Espinoza Bejarano, representante del sector indígena (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Dayanne Cantillo Montero, representante de la Municipalidad de Golfito; Ana Cecilia Valerín Pizarro, representante de la Municipalidad de Osa (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Ana Tomasa Palacios Martínez, representante de las cooperativas; Guido Lerici Salazar, representante del sector productivo (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Merilyn Altamirano Amador, representante de asociaciones de desarrollo (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); el licenciado Carlos Morera Castillo, director ejecutivo a.i. de JUDESUR, la licenciada Yendry Sequeira Montoya, asesora de la dirección ejecutiva de JUDESUR (presente de forma virtual desde oficinas de JUDESUR, plata alta del Banco Nacional) y la licenciada Lolita Arauz Barboza, secretaria de actas de JUDESUR. Se deja constancia que la sesión se realiza de forma bimodal a través de la plataforma Teams tomando en cuenta el acuerdo ACU-08-35-2022. ----------

CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA N°46-2023: ----------

ARTÍCULO 1: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión ordinaria N°46-2023. -

1. Lectura y aprobación del orden del día. ----------
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 45-2023. ----------
3. Informe de dirección ejecutiva. ----------
4. Lectura de correspondencia. ----------
5. Asuntos Varios de Directores. ----------

ACUERDO 01. Se lee y aprueba el orden del día de la sesión ordinaria N° 46-2023. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 45-2023: ----------

ARTÍCULO 2: Lectura, comentario y aprobación del acta ordinaria N°45-2023 del diecisiete de octubre del dos mil veintitrés. ----------

ACUERDO 02. Aprobar el acta ordinaria N°45-2023 del diecisiete de octubre del dos mil veintitrés. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

CAPITULO III. INFORME DE DIRECCIÓN EJECUTIVA: ----------

Al ser las diez horas con cinco minutos, la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, procede a dar un receso a la sesión de junta y se retoma dicha sesión al ser las once horas con cincuenta y dos minutos. ----------

ARTÍCULO 3: Oficio D.L.C.G-154-2023 de la licenciada Karla Moya Gutiérrez, departamento comercial, del nueve de octubre del dos mil veintitrés, dirigido al licenciado Carlos Morra Castillo, director ejecutivo a.i. de JUDESUR, donde indica lo siguiente: -------

"Con el propósito de dar cumplimiento a petición verbal de su persona referido al problema que tuvo un cliente de nombre Gerardo Rodríguez Zúñiga, el pasado 04-10-2023 en el Depósito Libre, me permito informarle que basada en la queja formal presentada en la Contraloría de Servicios Institucional, el mismo indica que un transportista le cobró ₡18.000 colones por un acarreo del local No. 27 hasta el parqueo. ----------

En razón de lo anterior, se procedió a consultar a las partes involucradas en el problema y en lo que nos interesa señalaron lo siguiente: ----------

Local No. 27: *El local No. 27 no tiene responsabilidad alguna sobre la situación que expone el cliente en tanto que el mismo se presentó acompañado por el acarreador pirata, tal y como se observa en el video N 1 adjunto.* ----------

De nuestra parte procedimos a vender conforme establece la ley e inclusive el acarreo se dio con el personal de Coopeatragol, ya que nuestro personal tiene prohibición de contactar o recomendar cualquier otro acarreador que no sean los oficiales. Lo anterior se puede corroborar en el video N 2 adjunto. ----------

Se puede observar el video N 3 que en todo momento el cliente se hizo acompañar con el acarreador informal, en este sentido es importante aclarar que local N 27 no tiene responsabilidad o injerencia en la decisión soberana del cliente de a quien contratar para el traslado de su mercadería, por lo que la aseveración del cliente indicando que el local N 27 consiguió a esa persona es incorrecta, infundada y desproporcionada a la luz de las evidencias. ----------

Coopeatragol R.L.: *La presente es para aclarar sobre lo ocurrido el día miércoles 04 de octubre en el transcurso de la tarde. El compañero Diego Concepción fue llamado para brindar un servicio de acarreo el cual era un viaje directo del local #27 hacia los parqueos el cual tiene un valor de 3 mil colones en el trayecto del local 27 al parqueo el cliente llamado Gerardo Rodríguez dio la autorización para que el compañero Diego llevará el viaje hacia el parqueo acompañado con una tercera persona, que el señor Gerardo Rodríguez autorizó debido a que él iba a retirar más mercadería el señor Diego Concepción se dirigió a dejar la mercadería al parqueo y regreso a su respectivo sector a dejar su carreta mientras el cliente llegaba al parqueo, cuando Diego llegó a que le cancelaran el servicio de acarreo había un conflicto con la tercera persona que el autorizo en apariencia un pirata, debido a que le estaba cobrando 18 mil colones no sabemos de qué, el compañero Diego se dirigió al señor Gerardo le cobro los 3 mil colones del servicio de acarreo el señor Gerardo se los canceló en presencia de dos oficiales de seguridad y un miembro de nuestra cooperativa (Geovanny Dávila) los oficiales de la empresa encargada de la seguridad Charmander y asociados presentes fueron los señores Guerrero y Yefri. Luego el señor Diego Concepción se retiró a su respectivo sector de trabajo.* ----------

Seguridad Privada: *Según indica el Coordinador José Guerrero Grillo Don Gerardo Rodríguez (cliente) le manifestó que en el Local No. 27 le recomendaron un acarreador de nombre Johnny Campos, conocido como "Ballena" que le cobró la suma de ₡18.000 colones, lo cual le parece que es un monto muy excesivo, ya que en el local comercial le dijeron que el costo del viaje eran ₡3.000 colones y que hay 2 servicios autorizados y que no pueden haber intermediarios. Por parte del Coordinador de la Seguridad le consulta al encargado de los Acarreadores autorizados Coopeatragol R.L. el nombre de la persona que le hizo el viaje y le dice que es Diego y que el señor Gerardo Rodríguez le pagó directamente a él el viaje por los ₡3000 colones. Se menciona también que este señor Gerardo le tomó una foto al acarreador Diego sin el debido consentimiento según le indicó el mismo acarreador. El señor Gerardo le dijo al Coordinador José Guerrero que deberían pedirle la cédula a todas las personas que ingresan al Depósito.* ----------

Posteriormente se presenta el señor Gerardo al local No. 45 a contar lo sucedido y cuando se le está explicando el procedimiento se molestó, se levantó y se fue y ni tan siquiera escucho nada de lo que se iba a decir en cuanto al problema. ----------

Posteriormente se dirigió a la Contraloría de Servicios Institucional a dejar la queja. ----------

Una vez efectuada la queja, procedió a llamar al 911 y minutos después llegó un oficial de la Fuerza Pública y el señor Gerardo le pide que identifique al pirata "Ballena" a lo cual el oficial hace un llamado a la Delegación y este señor Gerardo se molesta cuestionando el trabajo del Oficial y posteriormente se retira del lugar. ----------

Es importante manifestar que a la entrada del Depósito Libre hay un rótulo bastante grande, en el cual se informa de los acarreadores autorizados. ----------

En resumen se puede determinar que el señor Gerardo no dijo la verdad en cuanto a que en el Local No. 27 le buscaron el acarreador, ya que en los videos aportados por el mismo Local No. 27 se puede observar que él llego con el "Pirata". ----------

Tampoco es cierto que canceló los ₡18.000 colones, ya que el pago que hizo fue únicamente de ₡7.000 colones. ----------

En conclusión de forma irrespetuosa se dirigió a cada uno de los involucrados, no siendo esta la manera correcta de dirigirse a las personas, cualquiera que sea, ya que ante todo debe prevalecer el respeto. ----------

En razón de todo lo expuesto, esta Administración recomienda la aprobación cuanto antes del "REGLAMENTO DE ACCESO, SALIDA Y PERMANENCIA DE VISITANTES A LAS INSTALACIONES DEL DEPOSITO LIBRE COMERCIAL DE GOLFITO", con la finalidad de regular este tipo de situaciones. ----------

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. ----------

ARTÍCULO 4: La licenciada Karla Moya Gutiérrez, departamento comercial, menciona que en respuesta al acuerdo ACU-13-45-2023 sobre cuál fue el criterio para elaboración y presentación del horario del Depósito, indica que se tomó el mismo horario que estaba del año pasado. ----------

ACUERDO 03. Responder el oficio ACO-017-2023 de ACODELGO, indicando que se mantiene la decisión ya tomada por la junta directiva de JUDESUR mediante el acuerdo ACU-05-44-2023. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 5: Oficio ING-OF-015-2023 del arquitecto Luis Miguel Herrero Knöhr, arquitecto institucional departamento de operaciones, del veintitrés de octubre del dos mil veintitrés, donde comunica lo siguiente: ----------

"En atención a su solicitud verbal, con relación a los proyectos de la segunda fase del fideicomiso, más concretamente con la valoración de la construcción del edificio administrativo o la remodelación del local 46 para la ubicación de las oficinas administrativas de JUDESUR. ----------

Entrando en materia sobre remodelaciones en edificaciones ya construidas y construcciones nuevas., el incremento para estimación presupuestaria oscila entre un 20% a un 40% más elevada la remodelación que una construcción nueva. ----------

Según las estimaciones realizadas por el Gerente de la Unidad Administradora de Proyectos, UAP, del fideicomiso JUDESUR-BCR, Ing. Carlos Brenes Mena, se estima que del monto presupuestado para el edificio administrativo, la remodelación del local #46 para ser utilizado como las oficinas administrativas para JUDESR sería de un 60%, esto sin cambio te cubierta (techo), canoas y los pisos de madera del 2do nivel del local #46. ----------

Para este servido, Arq. Luis Miguel Herrero K., los trabajos que se deben realizar en el local #46, para adecuarlo para albergar las oficinas administrativas de JUDESUR son los siguientes: ----------

a. Cambio total de la cubierta de techo, preferiblemente de tipo aislante, o en su defecto cubierta estructural, canal alto, esmaltada por ambas caras. ----------

b. Cambio total del sistema eléctrico y de cableado estructurado, iluminación con sistema para emergencia, tomas corrientes, apagadores, cajas de Breakes, señalización. ----------

c. Colocación de sistema de detección de incendios. ----------

d. Colocación de aires acondicionados, mínimo 10, para suplir todas las áreas, oficinas cerradas, estaciones de trabajo, salas de reunión, comedor, atención al público, del 1er y 2do nivel. ----------

e. Colocación de cielo raso en todo el 2do nivel. ----------

f. Cambio total del piso de madera del 2do nivel de dos de los tres módulos. ----------

g. Reforzamiento de la estructura de soporte del entrepiso del 2do nivel, donde se ubicará el archivo institucional. ----------

h. Cambio total del cielo raso del 1er nivel. ----------

i. Cambio total de la cerámica del 1er nivel. ----------

j. Divisiones de cubículos, oficinas, salas de reunión y de espera, comedor, etc. ----------

k. Construcción de pared divisoria entre el 1er módulo, de izquierda a derecha, para dividir los otros dos módulos administrativos de la parte ejecutiva y en el 2do nivel del archivo institucional, de las áreas de comedor cocina y sala de reuniones del área administrativa. ------

l. Construcción de dos servicios sanitarios en el 2do nivel para funcionarios. ----------

m. Construcción de 4 módulos de servicios sanitarios, 2 para funcionarios y 2 para la parte ejecutiva. ----------

n. Pintura total de paredes, internas y externas; de toda la estructura de soporte de entrepisos y cubiertas, paredes. ----------

o. Todo el mobiliario, estaciones de trabajo con mueble aéreo y "Arturito", escritorios, sillas mesas, tipo curul para los miembros de la junta. ----------

Por todos los puntos antes expuestos considero que la diferencia entre la construcción del edificio para las oficinas administrativas de JUDESUR y la remodelación del local 46 puede ser 20% a un 10%. ----------

Aunado a lo ya expuesto sobre la diferencia relativamente poca entre un edificio nueva a una remodelación, se suma que se estaría utilizando un espacio, de posible concesión para un local comercial de 27x198 o tres locales comerciales de 9x18m, si se sub divide el área; eliminándole la posibilidad a JUDESUR de percibir recursos frescos por alquiler y los impuestos por la nacionalización de la mercadería. ----------

Otro punto importante es utilizar toda la estructura y los procesos realizados por el fideicomiso para cumplir con el mandato de ley de la construcción del edificio; siendo que se podría utilizar, basándonos en la ley anterior de contratación administrativa, extender el contrato hasta un 50% para la construcción del edificio administrativo o realizar un concurso nuevo, el cual podría ser muy beneficios para JUDESUR, ya contando con una empresa instalada en la zona, lo cual podría bajar costos indirecto. ----------

Por lo antes expuesto, para este servidor, Arq. Luis Miguel Herrero, es de mayor provecho y beneficio no solo de ahorro en la inversión, sino que también en el posible mantenimiento y facilidad al momento de la ejecución de la construcción; esto en la parte técnica y en la parte administrativa, se aumenta la posibilidad de nuevos ingresos". ----------

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. ----------

ARTÍCULO 6: El licenciado Carlos Morera Castillo, director ejecutivo a.i. de JUDESUR, expone a la junta directiva de JUDESUR, la propuesta del Banco Nacional de Costa Rica, de contar con un espacio para la colocación de cajeros automáticos ya que deben

trasladar la móvil que se encuentra frente al local 10. ----------

Siendo la propuesta, ubicar dichos cajeros en la oficina de la Contraloría de Servicios y reubicar dicha oficina en el espacio entre la puerta de ingreso del local 51 y la pared que divide la oficina de la sala de espera. ----------

ACUERDO 04. Autorizar a la dirección ejecutiva de JUDESUR, realizar los trámites correspondientes con la finalidad de reubicar la oficina de la contraloría de servicios en el área de la sala de espera del Local 51, asimismo se asigne el espacio que ocupa actualmente la contraloría de servicios para trasladar los cajeros automáticos del Banco Nacional. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 7: Oficio OPRACIONES-O-095-2023 de la licenciada Jenny Martínez González, jefatura de operaciones, donde en cumplimiento acuerdo ACU-03-38-2023, indica lo siguiente: ----------

En la Sesión Extraordinaria No. 38-2023, celebrada el 14 de setiembre del 2023, se tomó el siguiente acuerdo: ----------

ACU-03-38-2023: ----------

ACUERDO 03. *Solicitar a la dirección ejecutiva que solicite al departamento de operaciones y al DTPDI, un informe de cómo está las liquidaciones de cada municipalidad de la región.* ***ACUERDO EN FIRME.*** ----------

Al respecto es importante citar el proceso Ordinario establecido en JUDESUR para la liquidación y finiquito de los Proyectos ejecutados con recursos de la Ley Nº7730: ----

1. El ente ejecutor debe presentar una liquidación financiera con las facturas que justifiquen los gastos de acuerdo al Plan de inversión aprobado para cada proyecto, el monto total de las facturas debe sumar el total del cada desembolso. El Departamento responsable debe realizar un informe y otorga el visto bueno administrativo de la liquidación cuando corresponda. ----------

2. JUDESUR debe realizar la fiscalización física de las obras o actividades definidas en el plan de inversión, a través de los procesos definidos internamente. ----------

3. Con los dos informes (liquidación y fiscalización) se eleva el proyecto a la Junta Directiva y se otorga el visto bueno del uso de los recursos públicos y se autoriza el finiquito del mismo. ----------

Sobre este particular, la institución en el Reglamento General de Financiamiento decreto ejecutivo 42827-H-MEIC publicado en la gaceta Nº 22 del 02 de Febrero de 2021, abre la posibilidad a los entes ejecutores con liquidaciones pendientes de obtener el finiquito de los proyectos: ----------

Durante los primeros 12 meses de vigencia del presente Reglamento, los entes ejecutores de los cinco cantones de injerencia de JUDESUR (Golfito, Corredores, Coto Brus, Osa y Buenos Aires), que tengan proyectos pendientes de liquidación y

recepción técnica de obras; previos a la entrada en vigencia de la Ley Orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (Nº9356), tendrán la opción de solicitar a JUDESUR por una única vez; dar por aceptados los tramites (liquidación y recepción de obras) para lo cual se recibirán medios idóneos tales como fotografías, declaraciones juradas, informes técnicos, recepción de obras por parte del ente ejecutor entre otros). Se exceptúan de este trámite los proyectos en procesos judiciales. ----------

En este mismo orden de ideas, para los ente ejecutores que presenten casos en estado judicial y que en los expedientes administrativos consten irregularidades en la ejecución de los recursos, de manera que por proceso ordinario no proceda el finiquito del proyecto, deberán realizar la devolución de los recursos bajo las siguientes condiciones, establecidas en el procedimiento ***P-GPD-07 Recuperación Financiamiento por Incumplimiento de parte del ente ejecutor****: ----------*

4.5 *Condiciones de Pago aplicables a los proyectos en declarados en estado de Incumplimiento Tasa de Interés: la tasa de interés aplicable será ajustable semestralmente, teniendo como indicador de base la tasa básica pasiva del Banco Central de Costa Rica. La tasa de interés nunca podrá ser inferior al porcentaje de la TBP vigente al momento de la declaratoria de incumplimiento. ----------*

Tasa de interés moratorio: la tasa de interés moratoria aplicable será de 2 puntos porcentuales adicionales a la tasa de interés corriente. ----------

Plazo: *Los plazos para la recuperación de los recursos declarados en incumplimiento se determinaran de acuerdo al monto adeudado, de la siguiente manera: ----------*

Monto	Plazo
Entre ¢0 y ¢30.000,000.00	36 meses
Entre ¢30.000.001.00 y ¢60.000.000.00	60 meses
De ¢60.000.001.00 en adelante	120 meses

Garantías*: Para los entes ejecutores del sector público la garantía para formalizar el arreglo de pago para la devolución de los recursos se constituirá en una certificación presupuestaria que garantice que los recursos de que las cuotas están incluidos en el Presupuesto institucional según corresponda. Para los entes ejecutores privados que sean declarados en calidad de incumplimiento mediante resolución administrativa, se trasladara la operación a la Unidad de Cobro para que inicie la recuperación de los recursos ejecutando las garantías ofrecidas en el Proyecto original, y en caso de no existir garantías (proyectos aprobados antes de la entrada en vigencia de la Ley 9356 del 13 de Junio de 2016) se realizara de igual manera el proceso administrativo de cobro, y judicial cuando corresponda. ----------*

Ahora bien, sobre el estado de las liquidaciones de las Municipalidades de los cantones de Golfito, Corredores, Osa y Coto Brus, se detalla en el siguiente cuadro el estado de las mismas:

DETALLE DE ESTADO DE PROYECTOS CON FINIQUITO PENDIENTE
MUNICIPALIDADES DE GOLFITO, CORREDORES, COTO BRUS Y OSA
AL 20 DE OCTUBRE DE 2023

CANTON	DTPDI	FORMALIZADOR OPERACIONES	REQUISITOS PENDIENTES	REINTEGROS PENDIENTES	JUDICIALIZADO	TOTALES
Osa	4	0	0	2	2	8
Golfito	3	0	0	0	1	4
Corredores	10	0	0	0	2	12
Coto Brus	21	5	9	1	0	36
	38	5	9	3	5	60

Así mismo se adjunta en el archivo Excel el detalle y estado de cada uno de los proyectos que están con finiquito administrativo pendiente. ----------
SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. ----------

ARTÍCULO 8: Oficio DEJ-239-2023 del licenciado Carlos Morera Castillo, director ejecutivo a.i. de JUDESUR, del veinte de octubre del dos mil veintitrés, donde menciona que la disposiciones 4.9 del Informe No. DFOE-CAP-IAD-00002-2023 "Informe de auditoría sobre las acciones realizadas por la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur para la gestión de proyectos de desarrollo de obra, emitido por la Contraloría General de la República, establece lo siguiente: ----------

> *Definir, someter a aprobación ante la Junta Directiva e implementar el portafolio de inversión pública de JUDESUR. Remitir a la Contraloría General, una certificación en la que conste el sometimiento a aprobación de la Junta Directiva del portafolio de inversión pública de JUDESUR, a más tardar el 29 de septiembre de 2023. Además, remitir certificación en la que conste el avance de la implementación del portafolio al 28 de junio de 2024.* ----------

Para el cumplimiento de lo establecido, se adjunta documento en formato PDF que lleva por nombre "Portafolio de Proyecto de JUDESUR 2023-2026." ----------

JUDESUR
Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur

Portafolio de Proyectos de Inversión Pública 2023-2026

Octubre, 2023

JUDESUR
JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR

Disposición 4.9 INFORME DE AUDITORÍA SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS POR LA JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO DE OBRA

Definir, someter a aprobación ante la Junta Directiva e implementar el portafolio de inversión pública de JUDESUR. Remitir a la Contraloría General, una certificación en la que conste el sometimiento a aprobación de la Junta Directiva del portafolio de inversión pública de JUDESUR, a más tardar el **29 de septiembre de 2023**. Además, remitir certificación en la que conste el avance de la implementación del portafolio al **28 de junio de 2024**. (Ver párrafos del 2.1 al 2.19)

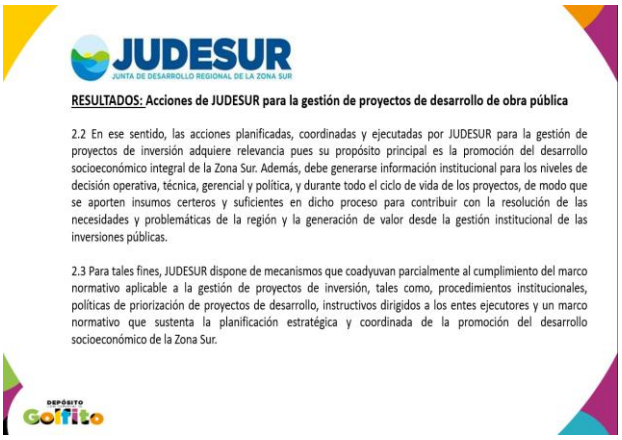
JUDESUR
JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR

RESULTADOS: Acciones de JUDESUR para la gestión de proyectos de desarrollo de obra pública

2.2 En ese sentido, las acciones planificadas, coordinadas y ejecutadas por JUDESUR para la gestión de proyectos de inversión adquiere relevancia pues su propósito principal es la promoción del desarrollo socioeconómico integral de la Zona Sur. Además, debe generarse información institucional para los niveles de decisión operativa, técnica, gerencial y política, y durante todo el ciclo de vida de los proyectos, de modo que se aporten insumos certeros y suficientes en dicho proceso para contribuir con la resolución de las necesidades y problemáticas de la región y la generación de valor desde la gestión institucional de las inversiones públicas.

2.3 Para tales fines, JUDESUR dispone de mecanismos que coadyuvan parcialmente al cumplimiento del marco normativo aplicable a la gestión de proyectos de inversión, tales como, procedimientos institucionales, políticas de priorización de proyectos de desarrollo, instructivos dirigidos a los entes ejecutores y un marco normativo que sustenta la planificación estratégica y coordinada de la promoción del desarrollo socioeconómico de la Zona Sur.

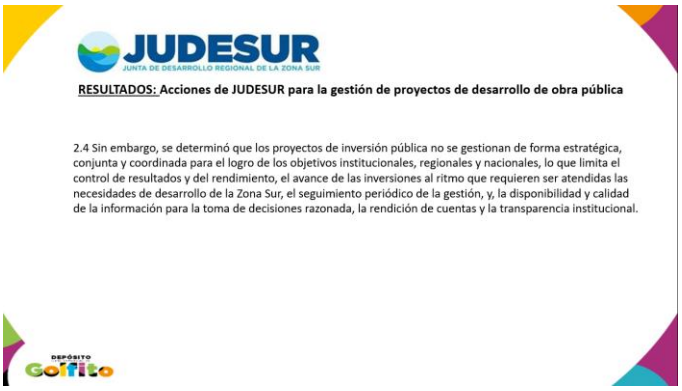
JUDESUR
JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR

RESULTADOS: Acciones de JUDESUR para la gestión de proyectos de desarrollo de obra pública

2.4 Sin embargo, se determinó que los proyectos de inversión pública no se gestionan de forma estratégica, conjunta y coordinada para el logro de los objetivos institucionales, regionales y nacionales, lo que limita el control de resultados y del rendimiento, el avance de las inversiones al ritmo que requieren ser atendidas las necesidades de desarrollo de la Zona Sur, el seguimiento periódico de la gestión, y, la disponibilidad y calidad de la información para la toma de decisiones razonada, la rendición de cuentas y la transparencia institucional.

RESULTADOS: Debilidades en la gestión estratégica y conjunta de los proyectos de inversión pública para el desarrollo socioeconómico de los cantones de la Zona Sur.

2.8 La gestión estratégica y conjunta de acuerdo con el marco de referencia técnico en inversión pública, es posible por medio de la definición y gestión de un portafolio de inversión pública el cual consiste5 en una agrupación de proyectos y programas, para guiar las decisiones de inversión para el cumplimiento de las prioridades, administrar los recursos eficiente y eficazmente, y contribuir a la transparencia y generación de valor público.

2.9 Además, el portafolio es dinámico y cíclico y para su implementación y la de sus componentes requiere de la definición, entre otras, de la 6 estructura, procesos, lineamientos, mecanismos de coordinación, puntos de control y definición de roles y responsabilidades; así como, considerar los costos, los beneficios y los riesgos..

Portafolio de Proyectos de Inversión Publica 2023-2026

Su objetivo fundamental es agrupar las iniciativas presentadas por las organizaciones de los diferentes cantones de acción geográfica de JUDESUR, de manera planificada establecer su priorización y trabajar de la mano con los entes ejecutores para el financiamiento y desarrollo de los proyectos, en cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos en el PEI 2023-2026 y la Ley Orgánica de JUDESUR.

RESULTADOS: Debilidades en la gestión estratégica y conjunta de los proyectos de inversión pública para el desarrollo socioeconómico de los cantones de la Zona Sur.

2.11 A partir de los resultados obtenidos, consta que JUDESUR financia proyectos y ejecuta operaciones alineados de manera general8 con la planificación estratégica de la entidad y de la región; no obstante se evidenciaron debilidades en la definición y manejo de la inversión pública bajo la conceptualización de portafolio, que impiden controlar el rendimiento y revisar periódicamente las decisiones tomadas en procura del cumplimiento de objetivos estratégicos internos y regionales.

2.12 En ese sentido, se determinó que la definición de la inversión pública financiada por JUDESUR depende de la presentación paulatina de proyectos por parte de los entes ejecutores, sin evidenciar un alineamiento con un marco de criterios de admisibilidad y prioridad para la mejor distribución y/o asignación de los recursos y el cumplimiento de la estrategia organizacional

Portafolio de Proyectos de Inversión Publica 2023-2026

Conformación del equipo interdisciplinario

1. Jenny Martínez González, Departamento de Operaciones.
2. Angie Rojas Montero, Formalización de Proyectos
3. Hector Portillo Morales, Analista de Operaciones
4. Mainor Gonzalez Rojas, Técnico de Operaciones
5. Juan Carlos Villalobos Umaña, Técnico de Operaciones
6. Harold de la Cruz Azofeifa, Jefatura DTPDI
7. Cinthia Fallas Rodriguez, Unidad de Planificación

Portafolio de Proyectos de Inversión Publica 2023-2026

Criterios de admisibilidad:

1. Los criterios de admisibilidad son el punto de entrada de los proyectos al portafolio, es decir, son los criterios básicos con los cuales se revisará su pertinencia como componentes del portafolio.

Criterios de admisibilidad para proyectos no reembolsables:

a) Acuerdo de Consejo Municipal del Cantón o Cantones según corresponda donde se otorga el aval para que el proyecto se financie con recursos no reembolsables de la Ley 9356, incluyendo el monto total autorizado.
b) Pertinencia de la naturaleza del Proyecto.
c) I-GPD-02 Ficha Técnica para incluir Proyectos Reembolsables y No Reembolsables en el Portafolio de Inversión Pública de JUDESUR.

Portafolio de Proyectos de Inversión Publica 2023-2026

Criterios de admisibilidad:

1. Los criterios de admisibilidad son el punto de entrada de los proyectos al portafolio, es decir, son los criterios básicos con los cuales se revisará su pertinencia como componentes del portafolio.

Criterios de admisibilidad para proyectos reembolsables:

a) El ente ejecutor debe demostrar experiencia en gestión de proyectos de desarrollo como organización, o en su defecto que cuenta con un gestor de proyectos calificado.
b) Pertinencia de la naturaleza del Proyecto.
c) I-GPD-02 Ficha Técnica para incluir Proyectos Reembolsables y No Reembolsables en el Portafolio de Inversión Pública de JUDESUR.

JUDESUR
JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR

Portafolio de Proyectos de Inversión Publica 2023-2026

Componentes:

Habiendo aplicado los criterios de admisibilidad, se procede a identificar y seleccionar la cantidad total de proyectos que formarán parte del portafolio, categorizados según los siguientes insumos:

1. Ente ejecutor idóneo
2. Aval Estratégico
3. Recursos presupuestarios.

Estado de los Componentes:

Se deberá establecer la "etapa actual" de los componentes del portafolio, con la finalidad de realizar el debido seguimiento; el cual deberá contemplar las fases y etapas del ciclo de vida:

1. **Pre inversión** (idea, perfil, pre factibilidad, factibilidad).
2. **Inversión** (diseño constructivo y especificaciones técnicas, financiamiento, procesos licitatorios, pre ejecución y ejecución física y financiera).
3. **Post inversión** (pre-operación y operación).

JUDESUR
JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR

Portafolio de Proyectos de Inversión Publica 2023-2026

Priorizar los componentes del portafolio

1. Vinculación con las prioridades del Plan Nacional de Desarrollo y Plan Estratégico Institucional.
2. Beneficios económicos sociales, que impactan el sector productivo y de desarrollo.
3. Análisis de riesgo inherentes al desarrollo del proyecto.

Roles y responsabilidades de la gobernanza del portafolio

Roles	Puesto	Funciones
Encargado del Portafolio	Analista de Operaciones	El Encargado del portafolio tiene la responsabilidad de coordinar y realizar el seguimiento de los componentes del portafolio, además de informar al Jerarca el rendimiento y avances de cada componente.
Encargado del Programa	Fiscalizador de DTPDI	Los Encargados de programas deberán rendir cuentas al Encargado del portafolio por la eficiencia y efectividad del programa para el logro de los beneficios y coordinar con los Encargados de proyectos, el cumplimiento de los beneficios esperados.
Encargado del Proyecto	Formalizador de Operaciones	Los Encargados de proyectos tendrán relación directa con los Encargados de programas o el Encargado del portafolio, todo dependerá si gestionan proyectos incluidos dentro de un programa o de manera independiente y deberá rendir cuentas por la generación de bienes y servicios que le dieron origen al proyecto.

JUDESUR
JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR

Portafolio de Proyectos de Inversión Publica 2023-2026

Planificación del Portafolio de Inversión Pública

El encargado del portafolio aplicará los componentes de priorización para determinar la incorporación y priorización de las iniciativas de acuerdo a los criterios de planificación estratégica, operativa y financiera de la institución.

Previo a la formulación de cada presupuesto ordinario, producto de la priorización así como de la disponibilidad presupuestaria se determina la lista de proyectos que serán incorporados en el próximo ejercicio económico; para lo cual el Departamento de Operaciones iniciará el proceso de asesoría y acompañamiento al ente ejecutor u organización beneficiada; esto con el objetivo de obtener como producto final la presentación del perfil del proyecto, para su recepción, verificación, análisis y aprobación.

JUDESUR
JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR

Portafolio de Proyectos de Inversión Publica 2023-2026

Planificación del Portafolio de Inversión Pública

El encargado del portafolio aplicará los componentes de priorización para determinar la incorporación y priorización de las iniciativas de acuerdo a los criterios de planificación estratégica, operativa y financiera de la institución.

Previo a la formulación de cada presupuesto ordinario, producto de la priorización así como de la disponibilidad presupuestaria se determina la lista de proyectos que serán incorporados en el próximo ejercicio económico; para lo cual el Departamento de Operaciones iniciará el proceso de asesoría y acompañamiento al ente ejecutor u organización beneficiada; esto con el objetivo de obtener como producto final la presentación del perfil del proyecto, para su recepción, verificación, análisis y aprobación.

JUDESUR
JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR

Gestión de Proyectos de Inversión Pública

Inversión del Proyecto

La fase de inversión comprende el conjunto de tareas y actividades orientadas a la implementación del proyecto, según las etapas a desarrollar. Además, conlleva la programación y presupuestación anual de la inversión, su aprobación interna, formalización y desembolso, fiscalización y finiquito.

La etapa de inversión de los proyectos de inversión pública se debe gestionar en apego al procedimiento P-GPD-03 Aprobación y formalización de Proyectos de Desarrollo a cargo del Departamento de Operaciones, así como el procedimiento **P-GPD-04 Control de avance de proyectos de desarrollo** que estará bajo la supervisión del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional.

JUDESUR
JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR

Gestión de Proyectos de Inversión Pública

Post inversión del Proyecto

La fase de post inversión responde al funcionamiento del proyecto, por tanto, debe realizarse un seguimiento y control de los resultados generados en coordinación con la instancia encargada de la operación y se desarrolla la evaluación ex-post.

Las evaluaciones ex-post de los proyectos de inversión pública serán realizadas por el analista de Operaciones, previo al cierre final del proyecto, identificando al menos lo siguiente:

1. Llevar a cabo el cierre técnico mediante la verificación del cumplimiento de productos del proyecto, el acatamiento de las especificaciones técnicas de los equipos, herramientas e insumos, entre otras acciones, relacionadas con la contratación administrativa.
2. Verificar cierre financiero, requiere que conste en el expediente administrativo la aprobación de la liquidación financiera del monto total desembolsado.
3. Verificar el cumplimiento de los objetivos del proyecto, así como de los beneficios sociales y productivos.

ACUERDO 05. Aprobar el "Portafolio de Proyecto de JUDESUR 2023-2026", presentado mediante el oficio DEJ-239-2023 del licenciado Carlos Morera Castillo, director ejecutivo a.i. de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 9: La Junta Directiva de JUDESUR toma el siguiente: ----------

ACUERDO 06. Autorizar a la Dirección Ejecutiva de JUDESUR, remita a las 5 municipalidades del área de influencia de JUDESUR, el plan estratégico institucional 2023 – 2026, con el objetivo de que se valore a la hora de otorgar avales municipales para la tramitación de proyectos ante JUDESUR. Hacer extensivo el envío a los 5 consejos municipales. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

Al ser las doce horas con treinta y tres minutos, la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, procede a dar un receso a la sesión de junta y se retoma dicha sesión al ser las trece horas con treinta y tres minutos. ----------

ARTÍCULO 10: Oficio P.M.-021-2023 de la licenciada Grethel Murillo Avendaño, presupuesto, del veintitrés de octubre del dos mil veintitrés, donde remite el informe de ejecución presupuestaria III trimestre 2023, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 4° de los procedimientos de las directrices generales de política presupuestaria, salarial, empleo, inversión y endeudamiento para entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la autoridad presupuestaria, decreto ejecutivo n º 38916-h y sus reformas, relacionado con la información sobre la ejecución presupuestaria que debe remitirse a la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria, adjunto el informe de cita, con el fin contar con la revisión y aprobación respectiva y que se eleve a junta directiva para el trámite correspondiente, dicho documento cuenta con la siguiente información: ingresos, egresos e información complementaria.----------

INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTARIA
III TRIMESTRE 2023

INGRESOS ----------

RESUMEN DE EJECUCIÒN INGRESOS
AL 30 SETIEMBRE 2023

	Presupuesto 2023	Presupuesto Institucional	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	Ejecucion acumulada	%
INGRESOS CORRIENTES	**1,501,630,767.00**	**1,501,630,767.00**	**1,165,927,482.06**	**772,876,576.24**	**768,331,877.27**	**2,710,411,089.12**	**180%**
Ingresos tributarios diversos	202,151,090.00	202,151,090.00	769,231,643.26	373,324,785.92	357,648,882.90	1,500,205,312.08	742%
Alquiler de edificios e instalaciones Administracion	1,274,479,677.00	1,274,479,677.00	303,442,001.86	298,357,530.35	297,523,990.95	899,323,523.16	71%
Venta de otros servicios	25,000,000.00	25,000,000.00	8,167,500.00	6,598,450.00	7,374,400.00	22,140,350.00	89%
Ingresos de la propiedad	-	-	53,005,563.37	63,300,179.75	58,036,598.91	177,617,495.58	
Intereses moratorios	-	-	5,126,400.01	5,259,626.96	5,259,610.27	15,645,637.24	
Otros ingresos no tributarios	-	-	26,954,373.56	26,036,003.26	42,488,394.24	95,478,771.06	
-							
INGRESOS DE CAPITAL	**82,316,238.00**	**82,316,238.00**	**104,704,342.18**	**144,986,592.22**	**102,861,385.58**	**352,552,319.98**	**428%**
Recuperacion de prestamos e inversiones financieras	82,316,238.00	82,316,238.00	104,704,342.18	144,986,592.22	102,861,385.58	352,552,319.98	428%
Recuperacion de prestamos al sector publico	-	-	15,176,517.59	15,266,309.20	15,862,716.83	46,305,543.62	
Recuperacion de prestamos al sector privado	82,316,238.00	82,316,238.00	89,527,824.59	129,720,283.02	86,998,668.75	306,246,776.36	372%
FINANCIAMIENTO	**-**	**436,392,459.00**	**-**	**66,424,622.00**	**48,821,350.45**	**115,245,972.45**	**26%**
Recursos de vigencias anteriores	**-**	**436,392,459.00**	**-**	**66,424,622.00**	**48,821,350.45**	**115,245,972.45**	**26%**
Superavit libre	-	166,000,000.00	-	-	7,753,150.45	7,753,150.45	5%
Superavit especifico	**-**	**270,392,459.00**	**-**	**66,424,622.00**	**41,068,200.00**	**107,492,822.00**	**40%**
	1,583,947,005.00	**2,020,339,464.00**	**1,270,631,824.24**	**984,287,790.46**	**920,014,613.30**	**3,178,209,381.55**	**157%**

Egresos ----------

Partida	Presupuesto definitivo	Valor %
REMUNERACIONES	871,828,363.00	43.2%
SERVICIOS	614,675,824.00	30.4%
MATERIALES Y SUMINISTROS	46,174,326.00	2.3%
ACTIVOS FINANCIEROS	105,419,220.00	5.2%
BIENES DURADEROS	180,944,800.00	9.0%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	201,296,931.00	10.0%
TOTAL	**2,020,339,464.00**	**100.0%**

Partida	Presupuesto definitivo	Ejecucion I Trimestre	Ejecucion II Trimestre	Ejecucion III Trimestre	%	Ejecucion acumulada	%
REMUNERACIONES	871,828,363.00	210,801,195.08	189,026,999.85	189,660,005.58	22%	589,488,200.51	68%
SERVICIOS	614,675,824.00	91,364,953.16	102,229,120.16	107,108,580.01	17%	300,702,653.33	49%
MATERIALES Y SUMINISTROS	46,174,326.00	5,149,741.56	4,292,576.80	12,548,993.08	27%	21,991,311.44	48%
ACTIVOS FINANCIEROS	105,419,220.00	11,336,974.00	26,649,727.10	28,501,731.05	27%	66,488,432.15	63%
BIENES DURADEROS	180,944,800.00	-	4,474,250.40	10,759,881.20	6%	15,234,131.60	8%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	201,296,931.00	7,883,098.52	72,220,461.45	73,158,211.17	36%	153,261,771.14	76%
TOTAL	**2,020,339,464.00**	**326,535,962.32**	**398,893,135.76**	**421,737,402.09**	**21%**	**1,147,166,500.17**	**56.78%**

EJECUCION EGRESOS POR PROGRAMA ----------

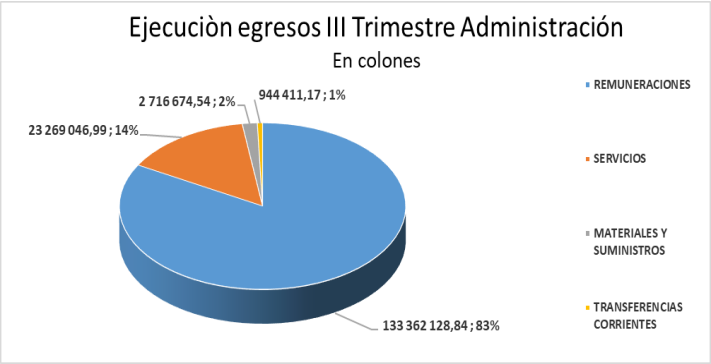

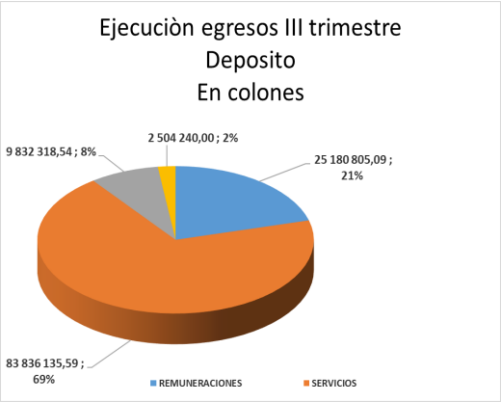

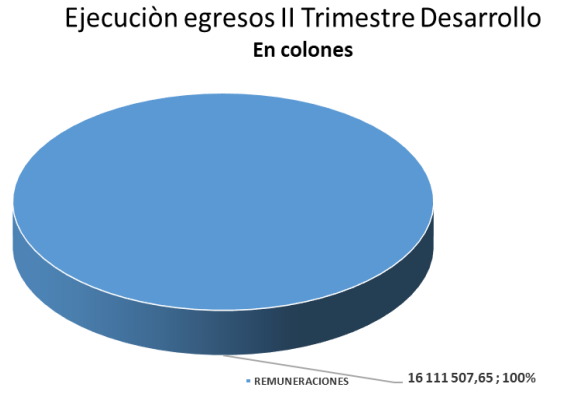

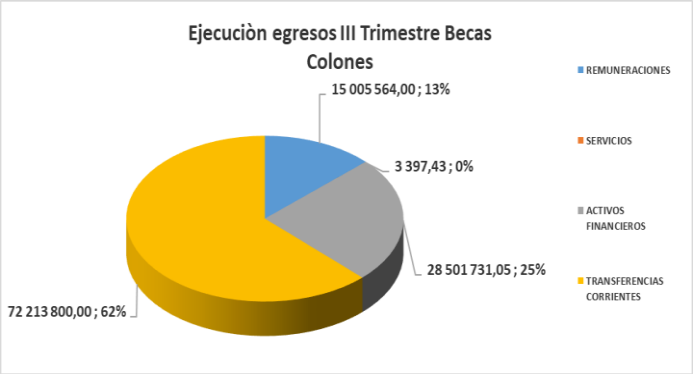

Clasificación económica

GASTOS REALES SEGÚN CLASIFICACION ECONOMICA DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO

AL 30 SETIEMBRE 2023

	Presupuesto	Ejecucion	Relacion	Ejecucion
1 GASTOS CORRIENTES	1,733,975,444.00	1,065,443,936.42	85.8%	92.9%
1.1 GASTOS DE CONSUMO	1,512,214,167.00	895,557,534.40		
1.1.1 REMUNERACIONES	871,828,363.00	589,488,200.51		
1.1.1.1 Sueldos y salarios	674,814,293.00	464,080,837.52		
1.1.1.2 Contribuciones sociales	197,014,070.00	125,407,362.99		
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	640,385,804.00	306,069,333.89		
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	221,761,277.00	169,886,402.02		
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	24,364,346.00	20,515,632.33		
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	197,396,931.00	149,370,769.69		
2 GASTOS DE CAPITAL	180,944,800.00	15,234,131.60	9.0%	1.3%
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	85,000,000.00	-		
2.1.5 Otras obras	85,000,000.00	-		
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	95,944,800.00	15,234,131.60		
2.2.1 Maquinaria y equipo	30,194,800.00	2,504,240.00		
2.2.4 Intangibles	65,750,000.00	12,729,891.60		
3 TRANSACCIONES FINANCIERAS	105,419,220.00	66,488,432.15	5.2%	5.8%
3.1 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	105,419,220.00	66,488,432.15		
TOTAL	2,020,339,464.00	1,147,166,500.17	100%	100.0%

ACUERDO 07. Aprobar el informe de ejecución presupuestaria III trimestre 2023, presentado mediante el memorando P.M.-021-2023 de la licenciada Grethel Murillo Avendaño, presupuesto, el cual se detalla a continuación: ----------

RESUMEN EJECUCION PRESUPUESTARIA						
AL 30 SETIEBRE 2023						
	Presupuesto Institucional	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	Total	%
INGRESOS						

INGRESOS CORRIENTES	1,501,630,767.00	1,166,232,280.28	775,846,931.57	768,331,877.27	2,710,411,089.12	180%
INGRESOS DE CAPITAL	82,316,238.00	104,704,342.18	144,986,592.22	102,861,385.58	352,552,319.98	428%
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	436,392,459.00	-	66,424,622.00	48,821,350.45	115,245,972.45	0%
INGRESOS TOTAL	**2,020,339,464.00**	**1,270,936,622.46**	**987,258,145.79**	**920,014,613.30**	**3,178,209,381.55**	**157%**
EGRESOS						
REMUNERACIONES	871,828,363.00	210,801,195.08	189,026,999.85	189,660,005.58	589,488,200.51	**68%**
SERVICIOS	614,675,824.00	91,364,953.16	102,229,120.16	107,108,580.01	300,702,653.33	**49%**
MATERIALES Y SUMINISTROS	46,174,326.00	5,149,741.56	4,292,576.80	12,548,993.08	21,991,311.44	**48%**
ACTIVOS FINANCIEROS	105,419,220.00	11,336,974.00	26,649,727.10	28,501,731.05	66,488,432.15	**63%**
BIENES DURADEROS	180,944,800.00	-	4,474,250.40	10,759,881.20	15,234,131.60	**8%**
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	201,296,931.00	7,883,098.52	72,220,461.45	73,158,211.17	153,261,771.14	**76%**
TOTAL DE EGRESOS	**2,020,339,464.00**	**326,535,962.32**	**398,893,135.76**	**421,737,402.09**	**1,147,166,500.17**	**56.78 %**
SALDO TOTAL		**944,400,660.14**	**588,365,010.03**	**498,277,211.21**	**2,031,042,881.38**	

ACUERDO EN FIRME. ----------

CAPITULO IV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA: ----------

ARTÍCULO 11: Oficio CACC-10-030-2023 del señor Jorge Luis Jiménez Sanchez, administrador del centro agrícola cantonal de Corredores, del dieciocho de octubre del dos mil veintitrés, donde menciona que es muy grande la preocupación por el desuso y abandono en que se encuentra la infraestructura denominada matadero regional, ubicado en Caracol de Corredores. No nos cabe ni la más mínima duda de que JUDESUR invirtió en la organización que solicito el crédito para la creación del matadero, pensando en que respondería de la mejor forma posible sus compromisos económicos, y que también generaría desarrollo en la zona por medio de la puesta en marcha del mismo. Sin embargo, hoy lamentamos el estado de dichas instalaciones y nos motivamos por hacer algo que resuelva la situación. Por tal razón, presentamos ante ustedes la posibilidad de llegar a algún convenio que nos permita poner en uso esas instalaciones y resolver, no solo un problema, sino también generar desarrollo a los pequeños y medianos productores de la región. Solicitamos ante ustedes de la manera más respetuosa, que

valoren la posibilidad de una reunión en sus instalaciones o la nuestra, para dialogar sobre el tema. ----------

ACUERDO 08. Trasladar el oficio CACC-10-030-2023 del señor Jorge Luis Jiménez Sanchez, administrador del centro agrícola cantonal de Corredores, a la dirección ejecutiva de JUDESUR para que de hoy en ocho días, remita un informe a la junta directiva de JUDESUR, relacionado con el avance sobre el tema que se menciona en dicho oficio. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 12: Oficio No. 14813 (DFOE-IAF-0400) del señor Daniel Sáenz Quesada, gerente de área para la innovación y el aprendizaje en la fiscalización de la Contraloria General de la República, del veinte de octubre del dos mil veintitrés, donde remite consulta de propuesta de reforma a las "normas técnicas sobre el presupuesto de los beneficios patrimoniales otorgados mediante transferencia del sector público a sujetos privados" (R-DC-00122-2019). ----------

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. ----------

ARTÍCULO 13: Oficio MS-DRRSBRU-DARS-G-0528-2023 de la licenciada Hazel Maite Vargas Alfaro, técnico regulación de la salud, del dieciocho de octubre del dos mil veintitrés, donde solicita justificación del cambio de caudal de diseño presentado en el reporte operacional del ente generador RBR_DARSGFT_13, sistema de tratamiento de aguas residuales del Depósito Libre Comercial de Golfito. ----------

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. ----------

CAPITULO V. ASUNTOS VARIOS DE DIRECTORES: ----------

ARTÍCULO 14: El director Guido Lerici Salazar, menciona que él quería consultar cómo va el proceso con mercadeo, para los meses de noviembre y diciembre, me gustaría que se tome un acuerdo para ver si teníamos que poquito más de presupuesto y cubrir la campaña que son tan importantes, ¿cómo va eso? ¿ya salió?. ----------

El licenciado Carlos Morera Castillo, director ejecutivo a.i. de JUDESUR, menciona que el monto el cartel y se va a subir en el SICOP, estaba haciendo unas modificación, están corriendo con Fresia para ver si lo podemos subir al SICOP, para tenerlo lo más pronto

posible, estamos corriendo con eso, el cronograma me lo definen en esta semana. ---------

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. ----------

ARTÍCULO 15: La directora Marielos Castillo Serrano, menciona que el asunto que quiere tratar, es solicitar el voto de apoyo en lo siguiente: debido a que el directorio de la Junta directiva de JUDESUR, confirmado por la directora Marielos Castillo Serrano, Jasmín Porras Mendoza y Alejandro Chévez Meza, han estado en varias reuniones todas las semanas en el local 51 del Depósito Libre Comercial de Golfito, analizando varios temas pendientes y urgentes de JUDESUR, se propone, nombrar en comisión permanente al directorio de la junta, para el seguimiento y control de asuntos pendientes y urgentes para JUDESUR, así mismo que se les reconozca los viáticos respectivos. ----------

ACUERDO 09. Nombrar en comisión permanente a la directora Marielos Castillo Serrano, Jasmín Porras Mendoza y Alejandro Chévez Meza, para el seguimiento y control de asuntos pendientes y urgentes para JUDESUR, así mismo que se les reconozca los viáticos respectivos. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 16: La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona a la junta directiva que recuerden que se tiene pendiente una visita al proyecto de Tilapias, que iba a ser el veintitrés de este mes y lo habíamos aprobado acá de ir todos en comisión, pero ellos indicaron que para ese día no iban a poder, entonces ellos están solicitando que los visitemos el viernes veintisiete de octubre. Quedaría en nosotros decidir si se puede viajar ese viernes veintisiete o se cambie de fecha. Yo propongo que lo analicemos y lo dejamos para el mes de noviembre, igual ha estado lloviendo mucho en estas semanas y se nos complica ese viaje. Nada más sería avisarle a Jenny que les indique a ellos que si estamos en la disposición de ir, pero que no podemos asistir en este mes. ----------

SE CONOCE, SE TOMA NOTA Y SE LE AVISE A LA LICENCIADA JENNY MARTÍNEZ.

ARTÍCULO 17: La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que hay una petición de la Secretaria General y el Asesor sindical de la ANEP, que nos indican que al final no logramos definir el tiempo que se les va a dar

a los funcionarios de JUDESUR que están en la filial y que eso ha quedado allí sin un pronunciamiento nuestro. ----------

ACUERDO 10. Otorgar el permiso con goce salarial para los miembros de la Seccional ANEP-JUDESUR, para los segundos y cuartos viernes de cada mes, de las catorce horas a las dieciséis horas, para que se reúnan en las instalaciones de JUDESUR. Este permiso es hasta tanto se mantenga la estructura ANEP-JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** --------

ARTÍCULO 18: La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, mociona en el sentido de que como viene el cambio de director ejecutivo de JUDESUR, propongo y creo que es necesario, que tengamos un informe final de labores, ¿qué tareas pendientes han quedado en cada una de los departamentos? ¿Cómo va el seguimiento de los acuerdos?, mi emoción sería solicitar a la dirección ejecutiva un informe final de labores donde se detallan los temas pendientes, la priorización de estos, así como las personas responsables y del seguimiento de acuerdos por parte de todas las jefaturas, operaciones, comercial, DTPDI y Financiero, así como todas las dependencias de los departamentos y la asesoría legal. Creo que esto va a ser necesario para este cambio y para que la persona que ingresa tenga un camino a seguir y revisar qué es lo que está pendiente, porque que hay un montón de cosas pendientes que debemos sacar.

ACUERDO 11. Solicitar a la dirección ejecutiva un informe final de labores, donde se detallan los temas pendientes, la priorización de estos, así como las personas responsables y del seguimiento de acuerdos por parte de todas las jefaturas, operaciones, comercial, DTPDI y Financiero, así como todas las dependencias de los departamentos y la asesoría legal. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 19: La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que el otro tema es en relación con el informe que ya nos presentaron y que habíamos solicitado sobre las liquidaciones, ya vimos que hay un resultado, que ya hay un informe, pero que algunas cosas están pendientes, como por ejemplo plazos y todo eso, ya operaciones hizo su parte del trabajo y creo que al de DTPDI le queda trabajo por andar, entonces yo quiero solicitar al DTPDI que en una

semana, se presente a esta junta directiva de JUDESUR, un cronograma o ruta de trabajo para atender el tema de las liquidaciones y que podamos tener claridad en ese sentido y ver plazos. ----------

ACUERDO 12. Solicitar al DTPDI, que en una semana presente a esta junta directiva de JUDESUR, un cronograma o ruta de trabajo para atender el tema de las liquidaciones, para tener claridad y ver el tema de plazos. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 20: La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que el licenciado Harold De La Cruz Azofeifa, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional, está solicitando que se le autorice teletrabajo durante tres días, que sería veintiséis, veintisiete y treinta de octubre y se le pase un comunicado a la licenciada Katherine Pamela Ugarte Barrantes de gestión humano, para que ella informe a los demás departamentos que el licenciado Harold no está de vacaciones, él va a estar en el trabajo. ----------

ACUERDO 13. Autorizar al licenciado Harold De La Cruz Azofeifa, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional, hacer teletrabajo los días veintiséis, veintisiete y treinta de octubre del dos mil veintitrés y se solicita a la licenciada Katherine Pamela Ugarte Barrantes de gestión humano, informar a los departamentos. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión al ser las quince horas con siete minutos.

JASMIN PORRAS MENDOZA (FIRMA)
Firmado digitalmente por JASMIN PORRAS MENDOZA (FIRMA)
Fecha: 2023.11.03 09:48:03 -06'00'

Jasmín Porras Mendoza
Presidenta

HENRY ALEJANDRO CHEVEZ MEZA (FIRMA)
Firmado digitalmente por HENRY ALEJANDRO CHEVEZ MEZA (FIRMA)
Fecha: 2023.11.02 15:47:23 -06'00'

Alejandro Chévez Meza
Secretario